LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 349362.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 349362,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquellas que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral.* ----------

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 156/2017 de fecha 29 de setiembre del 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Jefe del Departamento de Llamados de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC. ---

Se deja así mismo expresa constancia, que el Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC y el Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, se encuentran en el usufructo de sus vacaciones, por lo que los mismos no están presentes al momento del análisis de las ofertas presentadas. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 164/2018 de fecha 25 de mayo de 2018.* ----------
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de junio de 2018.* ----------

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

Nº	*EMPRESAS OFERENTES*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*SISTENET de Laura María Cubilla*	*175.001.400.-*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

2	PAPELERA GUAIRA S.A.	172.000.000.-
3	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	782.782.100.-
4	K & K SOES S.R.L.	147.386.250.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, no se consignaron observaciones. ---------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE Nº
1	SISTENET de Laura Maria Cubilla	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	1502908
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1502784
3	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1502864
4	K & K SOES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1502828

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2018 recepcionada en fecha 26 de junio de 2018, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: -

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------
b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratació
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Por Nota D.T. N° 191/2018 recepcionada en fecha 26 de junio de 2018, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 46/2018, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. --------*

- *Asimismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación: ----------*
  - *Gustavo Ramón Sosa Arzamendia C.I. N° 1.297.452 (Solo datos personales). -*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
SISTENET de Laura María Cubilla	*CUMPLE*	*CUMPLE*
PAPELERA GUAIRA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
K & K SOES S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

3.1 Errores aritméticos

De conformidad a lo establecido en los Arts. 57 y 59 del Decreto N° 21909/03 y en las cláusulas 28 y 30.3 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a solicitar aclaración a la siguiente empresa, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE Nro. 03/2018 recepcionada en fecha 12 de julio de 2018 a las 10:07 horas, se solicitó a la empresa PAPELERA GUAIRA S.A. la aceptación de la corrección del error aritmético correspondiente a la multiplicación de la cantidad solicitada por el precio unitario y a la sumatoria total de la oferta de acuerdo al presente detalle: -------*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
2	Tóner para Impresora Lexmark modelo CS725DE	18	1.965.302	35.375.436
3	Tóner para Impresora Lexmark modelo CS725DE	18	1.965.302	35.375.436
4	Tóner para Impresora Lexmark modelo CS725DE	18	1.965.302	35.375.436
5	Tóner para Impresora Lexmark modelo CS725DE	18	2.083.630	37.505.340
6	Tóner para Impresora Lexmark modelo MS610DN	15	1.703.526	25.552.890

PRECIO TOTAL S/ OFERTA CORREGIDA	*169.184.538.-*
PRECIO TOTAL S/ ACTA DE APERTURA	*172.000.000.-*

Por Nota recepcionada en fecha 13 de julio de 2018 a las 09:27 horas, la empresa PAPELERA GUAIRA S.A. presentó la aceptación requerida dentro del plazo establecido. ----

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Empresa Oferente	*SISTENET de Laura Cubilla Fischer*
Oferente Individual. Persona Física.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
Patente municipal vigente.	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General de 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017).	*NO CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*NO CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes adjudicados.	*NO CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Adquisición de Tóner) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2015 – 2016 – 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo	*NO CUMPLE*

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratació
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

solicitado.	
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	*NO CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	*NO CUMPLE*
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*NO CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante y Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes. De acuerdo con lo indicado en la Sección I (DDL) – IAO. 18.1 (a).	*NO CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*NO CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO APLICA (*)*

(*) Los bienes ofertados son importados

Empresas Oferentes	***PAPELERA GUAIRA S.A.***	***K & K SOES S.R.L.***	***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.***
Oferentes Individuales: Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente municipal vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Balance General de 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017).	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes adjudicados.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Adquisición de Tóner) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2015 – 2016 – 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

P. ANGELO CALDERI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

periodo solicitado.			
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante y Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes. De acuerdo con lo indicado en la Sección I (DDL) – IAO. 18.1 (a).	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO APLICA (*)*	*NO APLICA (*)*	*NO APLICA (*)*

(*) Los bienes ofertados son importados

Es necesario destacar que, no fueron solicitadas aclaraciones sobre disconformidades u omisiones en las documentaciones de carácter formal de las empresas SISTENET de Laura Cubilla Fischer, PAPELERA GUAIRA S.A. y K & K SOES S.R.L., en razón de que los precios ofertados por las mismas varían sustancialmente de la estimación de costos y superan la disponibilidad presupuestaria prevista en el presente procedimiento de conformidad a los términos expuestos en el punto 6 del presente informe; imposibilitando de esa manera la prosecución de la evaluación a fin de recomendar su adjudicación en caso de cumplir con los requisitos de las bases y condiciones. ----------

4.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a un determinado oferente el desglose de costos que forman sus precios, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 04/2018 recepcionada en fecha 12 de julio de 2018 a las 12:28 horas, se solicitó a la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
8, 9, 10 y 11.-

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataci
Justicia Electoral

Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Por Nota recepcionada en fecha 13 de julio de 2018 a las 10:32 horas la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. ----------

4.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el punto c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales del numeral 1) Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar las ofertas; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a las empresas oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que los bienes ofertados son importados. Por tanto, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia. ----------

4.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). ----------
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). --
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo. ---------

OFERENTE:	***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.***				
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*9.499.810.212*	*9.175.678.059*	*10.107.287.788*	*9.594.258.686*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*1.985.433.152*	*1.323.916.834*	*1.884.025.693*	*1.731.125.226*	
Activo Total	*9.647.203.219*	*9.285.674.903*	*10.191.270.896*	*9.708.049.673*	
Pasivo Total	*1.985.433.152*	*1.323.916.834*	*1.884.025.693*	*1.731.125.226*	
Utilidad Neta	*833.763.323*	*279.496.888*	*323.494.889*	*478.918.367*	
Capital	*3.300.000.000*	*3.300.000.000*	*3.300.000.000*	*3.300.000.000*	
Ratio de Liquidez	*4,78*	*6,93*	*5,36*	*5,69*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,21*	*0,14*	*0,18*	*0,18*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*25,27*	*8,47*	*9,80*	*14,51*	*No Deberá ser Negativo*

***Observación**: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------*

5. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. ***Recomendación de Declaración Desierta***

Teniendo en cuenta que, la disponibilidad presupuestaria del presente procedimiento asciende a Gs. 750.000.000, los precios unitarios ofertados por las empresas oferentes se encuentran por encima de la estimación de costos inicial y la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades requeridas dentro de todos los ítems supera la previsión presupuestaria mencionada; este Comité de Evaluación procedió a consultar a la dependencia solicitante cuales son los bienes prioritarios para satisfacer las necesidades internas de mayor urgencia.----------

Por Memorando DLA N° 65-1/2018 recepcionado en fecha 10 de julio de corriente año la Dirección de Logística Administrativa manifestó que, los bienes prioritarios de mayor urgencia para satisfacer las necesidades internas corresponden a los Ítems N° 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, siendo éstos insumos para impresoras y fotocopiadoras de la marca Kyocera.

De conformidad a la variación sustancial de los precios ofertados en los Ítems N° 2, 3, 4, 5 y 6 con la estimación de costos inicial encontrándose los mismos muy por encima del precio referencial, a que las ofertas totales de los oferentes superan la disponibilidad presupuestaria prevista y a lo manifestado por la dependencia solicitante en cuanto a las prioridades institucionales, éste Comité de Evaluación recomienda declarar desiertos los Ítems N° 2, 3, 4, 5 y 6 de la licitación de referencia, fundado en lo establecido en el inciso c) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cláusula 39 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en el inciso g) del Formulario de Oferta presentado por los oferentes. ----------

> *Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*
> *Art. 30 "Declaración de licitación desierta"*
> *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...*
>
> *Pliego de Bases y Condiciones*
> *Instrucciones a los Oferentes (IAO)*
> *39 "Derecho de la convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas"*
> *La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.*
>
> *Ofertas presentadas por los oferentes*
> *Formulario de oferta, inciso g)*
> *Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

7. ***Disminución de cantidades requeridas inicialmente***

Debido a que los precios totales de las ofertas evaluadas como las más bajas en determinados ítems superan la disponibilidad presupuestaria prevista en el Programa Anual

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcela A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataci
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 349362, se ha procedido a la reducción de las cantidades solicitadas inicialmente dentro de determinados bienes en el procedimiento de referencia, fundado en lo establecido en el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018) del Decreto Nº 8452 de fecha 25 de enero de 2018 que reglamenta la Ley 6026, del 09 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", que en su Art. 302º dispone: ----------

> *"...se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*

8. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Ítems contemplado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) identificado con ID Nº 349362, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: -----

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora Kyocera 1500 LA.	Unidad	Unidad	15	KYOCERA	JAPON	553.100	8.296.500
7	44103103-001	Tóner para Kyocera Ecosys FS-1025 MFP	Unidad	Unidad	16	KYOCERA	JAPON	451.100	7.217.600
8	44103103-001	Tóner para Kyocera Ecosys P2040dw	Unidad	Unidad	190	KYOCERA	JAPON	760.300	144.457.000
9	44103103-005	Tóner para Kyocera Ecosys M2040dn	Unidad	Unidad	96	KYOCERA	JAPON	707.000	67.872.000
10	44103103-001	Tóner para Kyocera Ecosys P3045dn	Unidad	Unidad	96	KYOCERA	JAPON	726.000	69.696.000
11	44103103-005	Tóner para Kyocera Multifunción 5002i y 6002i	Unidad	Unidad	96	KYOCERA	JAPON	1.107.000	106.272.000
12	44103103-005	Tóner para fotocopiadora Kyocera Taskalfa 305i.	Unidad	Unidad	45	KYOCERA	JAPON	846.400	38.088.000
13	44103103-001	Tóner para Impresora Kyocera 1120.	Unidad	Unidad	15	KYOCERA	JAPON	848.000	12.720.000
14	44103103-005	Tóner para fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3500i.	Unidad	Unidad	190	KYOCERA	JAPON	1.552.000	294.880.000
Total									**749.499.100**

❖ ***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A*** *por el* ***precio total*** *de* ***Gs. 749.499.100.- (Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Cien)*** *incluido todos los impuestos. ----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 17 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratacio
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						*PAPELERA GUAIRA S.A.*				*K & K SOES S.R.L.*				*SISTENET de Laura Cubilla Fischer*				*OTC S.A.*			
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*44103103-005*	*Tóner para fotocopiadora Kyocera 1500 LA.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*15*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*KYOCERA*	*JAPON*	*553.100*	*8.296.500*
2	*44103103-002*	*Tóner para Impresora Lexmark modelo CS725DE*	*Unidad*	*UNIDAD*	*18*	*LEXMARK*	*USA*	*1.965.302*	*35.375.436*	*LEXMARK*	*EE.UU*	*1.713.800*	*30.848.400*	*LEXMARK*	*CHINA*	*2.034.900*	*36.628.200*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*
3	*44103103-002*	*Tóner para Impresora Lexmark modelo CS725DE*	*Unidad*	*UNIDAD*	*18*	*LEXMARK*	*USA*	*1.965.302*	*35.375.436*	*LEXMARK*	*EE.UU*	*1.713.800*	*30.848.400*	*LEXMARK*	*CHINA*	*2.034.900*	*36.628.200*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*
4	*44103103-002*	*Tóner para Impresora Lexmark modelo CS725DE*	*Unidad*	*UNIDAD*	*18*	*LEXMARK*	*USA*	*1.965.302*	*35.375.436*	*LEXMARK*	*EE.UU*	*1.713.800*	*30.848.400*	*LEXMARK*	*CHINA*	*2.034.900*	*36.628.200*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*
5	*44103103-002*	*Tóner para Impresora Lexmark modelo CS725DE*	*Unidad*	*UNIDAD*	*18*	*LEXMARK*	*USA*	*2.083.630*	*37.505.340*	*LEXMARK*	*EE.UU*	*1.814.600*	*32.662.800*	*LEXMARK*	*CHINA*	*2.154.600*	*38.782.800*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*
6	*44103103-001*	*Tóner para Impresora Lexmark modelo MS610DN*	*Unidad*	*UNIDAD*	*15*	*LEXMARK*	*USA*	*1.703.526*	*25.552.890*	*LEXMARK*	*EE.UU*	*1.478.550*	*22.178.250*	*LEXMARK*	*CHINA*	*1.755.600*	*26.334.000*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*
7	*44103103-001*	*Tóner para Kyocera Ecosys FS-1025 MFP*	*Unidad*	*UNIDAD*	*16*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*KYOCERA*	*JAPON*	*451.100*	*7.217.600*
8	*44103103-001*	*Tóner para Kyocera Ecosys P2040dw*	*Unidad*	*UNIDAD*	*200*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*KYOCERA*	*JAPON*	*760.300*	*152.060.000*
9	*44103103-005*	*Tóner para Kyocera Ecosys M2040dn*	*Unidad*	*UNIDAD*	*100*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*KYOCERA*	*JAPON*	*707.000*	*70.700.000*
10	*44103103-001*	*Tóner para Kyocera Ecosys P3045dn*	*Unidad*	*UNIDAD*	*100*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*KYOCERA*	*JAPON*	*726.000*	*72.600.000*
11	*44103103-005*	*Tóner para Kyocera Multifunción 5002i y 6002i*	*Unidad*	*UNIDAD*	*100*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*KYOCERA*	*JAPON*	*1.107.000*	*110.700.000*
12	*44103103-005*	*Tóner para fotocopiadora Kyocera Taskalfa 305i.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*45*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*KYOCERA*	*JAPON*	*846.400*	*38.088.000*
13	*44103103-001*	*Tóner para Impresora Kyocera 1120.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*15*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*KYOCERA*	*JAPON*	*848.000*	*12.720.000*
14	*44103103-005*	*Tóner para fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3500i.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*200*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*KYOCERA*	*JAPON*	*1.552.000*	*310.400.000*
Precio Total									*169.184.538*				*147.386.250*				*175.001.400*				*782.782.100*
Total s/ Acta de Apertura									*172.000.000*				*147.386.250*				*175.001.400*				*782.782.100*
Diferencia									*-2.815.462*				*0*				*0*				*0*

Abg. Enrique Tarwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
...d Operativa de Contratación
...icia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Rolando Rivas

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nº 1 /2018

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 349362.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 26 de junio de 2018

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

Como miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral tengo el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2018 para la "Adquisición de Tóner para la Justicia Electoral", ID N° 349362**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2018.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en fecha 21/6/18 Hora: 10:00
Firma: **Lic. Edgar Cáceres**
Dirección de Tesorería
Aclaración:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

Nº	NOMBRE	C.I. Nº
1	NORMA LÓPEZ DE GIACOMANI	503.840
2	PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ	2.333.596
3	GUILLERMO DELFÍN TOLEDO LÓPEZ	3.020.794
4	JANETTE JAZMÍN TOLEDO LÓPEZ	3.312.465
5	GUSTAVO RAMÓN SOSA ARZAMENDIA	1.297.452
6	LUZ CAROLINA ESPÍNOÑLA ACEVEDO	3.530.025
7	LAURA MARÍA CUBILLA FISCHER	3.495.795
8	CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZÁLEZ	646.088
9	DAVID MIGUEL ÁNGEL OZORIO PORTILLO	3.796.677
10	GILDA MACIEL	-

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 191 / 2018

Asunción, 26 de junio de 2018

Señores
Miembros del Comité de Evaluación
Dirección UOC
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH Nº 46/2018 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 1/2018** de fecha 26 de junio, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * DIRECCION DE TESORERIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 26-06-18 Hora: 15:22
Firma:
Aclaración: Javier Colón

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

MEMORANDOSINARH N° 46/2018

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 26 de junio de 2018

En base a la "Nota JE / CE N° 1 / 2018", suscripta por Marcelo Denis, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2018 para la "ADQUISICION DE TONER PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", con ID N° 349362. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - GUSTAVO RAMON SOSA ARZAMENDIA C.I.N° 1.297.452 (SOLO DATOS PERSONALES)

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos
Internos -SINARH